



EXP-UNC:0013040/2015

23 ABR 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un convenio específico de asistencia técnica e investigación aplicada a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad y la Empresa PORTA HNOS. S.A., a fin de fortalecer la vinculación entre las dos Instituciones mediante la ejecución de proyectos de investigación aplicada y desarrollos tecnológicos que sean propuestos por la Facultad o la Empresa.

ATENCIÓN:

A lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el convenio específico de asistencia técnica e investigación aplicada entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC y la Empresa PORTA HNOS. S.A, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
RI/npd

460


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TECNICA e INVESTIGACION APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CORDOBA –FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-
y la
Empresa “PORTA HNOS s.a.”

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, **Facultad de Ciencias Químicas**, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, conforme delegación expresa conferida por Ordenanza HCS N° 18/2008, con domicilio en Haya de la Torre esq. Medina Allende, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y la Empresa **Porta Hnos s.a.**, en adelante **LA EMPRESA**, representada en este acto por el **Cdor. José Porta**, en su calidad de Presidente, fijando domicilio a los fines del presente en Camino San Antonio Km. 4,5 X5016JXA, Córdoba, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

06/2012
??

PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente Convenio Específico se celebra por interés de ambas partes y tiene por objeto fortalecer la vinculación entre las dos instituciones mediante la ejecución de proyectos de investigación aplicada y desarrollos tecnológicos que sean propuestos por LA FACULTAD a LA EMPRESA o que sean solicitados por esta última a LA FACULTAD. Estos proyectos son detallados en tres formularios según los Anexos I, II y III de este Convenio. Estos Anexos explicitarán el Plan Específico de Actividades, el personal interviniente en el mismo y los gastos asociados a la ejecución del Plan Específico de Actividades. Estos anexos forman parte integral de este convenio con lo cual deberán ser aprobados y firmados en todas sus partes (Anexo I, II y III) y se elevarán copias de los mismos a la Prosecretaría de Vinculación con el Medio de la FCQ.-----

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD: La FACULTAD vehiculará su actuación a través del Centro de Química Aplicada -CEQUIMAP- y se compromete a cumplimentar los siguientes aspectos particulares: 1) Realizar los estudios y análisis descriptos en el Plan Específico de Actividades, 2) cumplir el cronograma previsto para las diferentes etapas de trabajo, y 3) elaborar y presentar a LA EMPRESA los informes respectivos al final de cada etapa de trabajo; todos ellos en acuerdo a lo indicado en los Planes Específicos de Actividades según el Anexo I del presente convenio. El personal de LA FACULTAD encargado de la realización de las tareas indicadas en el Anexo I, denominado Grupo Responsable, estará integrado por aquellos que se detallan en el Anexo II del presente convenio, definiendo un Coordinador de este Grupo responsable. El CEQUIMAP, en su calidad de órgano de vinculación de LA FACULTAD con el medio, facilitará los medios y recursos, si así fuera necesario, para la realización de tareas establecidas en el Anexo I, y actuará como organismo de vinculación entre el Grupo Responsable y la EMPRESA en todos los aspectos relacionados con la administración y gestión de los recursos destinados a tal fin.-----

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA se compromete a: 1) Proveer en tiempo y forma todos los materiales, información e instrucciones necesarios para el efectivo cumplimiento de las etapas de trabajo indicadas en el Anexo I, 2) Efectuar los pagos a CEQUIMAP según lo acordado en cada planilla de gastos asociados según el Anexo III para la realización de todas las actividades establecidas en el Anexo I. Dicho monto se efectivizará en pagos parciales, que serán abonados a la finalización de cada



etapa de trabajo mencionada en el Anexo I, contra presentación del indicador respectivo, por parte del Coordinador del Grupo Responsable y en un plazo no mayor a 10 (diez) días de dicha entrega, siendo condición excluyente el pago de una etapa para dar inicio a la siguiente.-----

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD Y PATENTE: Los resultados y toda la información obtenida en forma conjunta a través de los programas de investigación establecidos en los Anexos, no podrán ser editados o divulgados sin el acuerdo previo de las partes, quienes en su oportunidad establecerán las condiciones. Si de los trabajos efectuados resultaran descubrimientos patentables o protegibles por cualquiera de los mecanismos de tutela vigentes, los derechos emergentes de los mismos se establecen conforme a lo estipulado en el Anexo I de la Resolución N° 70/90 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba:

1) En todos los casos, LA EMPRESA y la UNC serán titulares de los registros en forma conjunta y en los siguientes porcentajes: 50% EMPRESA – 50% Universidad Nacional de Córdoba. 2) El personal que participe en el logro de los resultados a proteger tendrá derecho a figurar como autor o inventor en el título que se expida, en caso de obtenerse. 3) Dado el presente caso de copropiedad de resultados, ninguna de las partes podrá unilateralmente y sin el acuerdo de los copropietarios, enajenar, donar o transferir por cualquier modo su cuota o parte, ni constituir sobre ella y a favor de terceros ningún derecho real o personal, así como contratar licencias o, bajo cualquier otra modalidad, su uso, producción o comercialización por parte de terceros; ni transferir tecnología o contratar “know how”, iniciar o promover individualmente acciones previstas por la ley o efectuar la defensa del invento o los resultados de la investigación sin el consentimiento expreso de la otra parte. Se deja expresamente aclarado que las partes podrán, sin necesidad de contar con el consentimiento de la otra parte y contraprestación adicional alguna, incorporar a su proceso productivo y a sus productos los resultados de la investigación.-----

QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir de su firma, período en el cual Las Partes darán cumplimiento a sus respectivas obligaciones.-----

SEXTA: RESCISIÓN: Ante incumplimiento de una de las Partes de las obligaciones establecidas en el presente convenio, la otra Parte deberá notificarle dicha situación por escrito, momento a partir del cual se dispondrá de 15 (quince) días para subsanar tal incumplimiento. Si cumplido este plazo, tal incumplimiento persiste, la otra parte podrá dar por terminado el convenio en forma inmediata mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder.

Las Partes también acuerdan en que el presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por una de ellas mediante un aviso previo y por escrito, con una antelación no menor de 30 (treinta) días a la efectiva finalización de las actividades previstas.

En cualquiera de los supuestos de terminación anticipada de la relación emergente del presente convenio, las partes conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados ya alcanzados en la investigación, en los términos y condiciones aquí contenidos.-----



SÉPTIMA: Para cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.-----

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes del año 2015, y previa lectura y ratificación, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Un ejemplar quedará en poder de la empresa, otro en la Prosecretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad, un tercero será remitido al Área Administrativa de La Facultad y el restante a CEQUIMAP.-----



ANEXO I: Plan Específico de Actividades

**CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TECNICA e INVESTIGACION APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CORDOBA –FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-
y la
Empresa “PORTA HNOS s.a.”**

Objetivos establecidos para el presente anexo:

1. “Estudio de los componentes (nutrientes y contaminantes) del agua residual para evaluar su posible utilización futura.”
2. “Búsqueda bibliográfica de controles y determinaciones estipulados por diversas reglamentaciones”
3. “Análisis físico químico y bacteriológico del agua residual”

El desarrollo de este proyecto permitirá la caracterización de efluentes y agua de recirculación de la empresa para identificar un posible uso alternativo de las mismas. El tiempo de duración del mismo se estima en seis meses dividido en tres etapas de dos meses cada una

Plan de Actividades

El Grupo Responsable se compromete a ejecutar las siguientes etapas a los fines de dar cumplimiento a los objetivos señalados:

Descripción de la Etapa 1:

A) Estudio de los componentes (nutrientes y contaminantes) del agua residual para evaluar su posible utilización futura.

Se realizarán dos muestreos mensuales de 4 puntos de muestreo en la empresa (8 muestras mensuales), lo que resulta en un total de 16 muestras para esta primera etapa. Las muestras se analizarán siguiendo los lineamientos indicados en el decreto Dipas 415/99 mediante la metodología validada por el laboratorio. El análisis fisicoquímico y bacteriológico de estas muestras arrojará diversos resultados que al ser evaluados al finalizar el proyecto permitirán encontrar un posible uso alternativo a los líquidos residuales.

B) Búsqueda bibliográfica acerca de los controles y determinaciones estipulados por las reglamentaciones locales (municipal, provincial y nacional) e internacionales (EEUU, Europa, Canadá Japón Australia, etc) que permitan dar un uso alternativo al agua residual.

Se recopilará información bibliográfica pertinente.



Indicador de finalización de la Etapa 1: informes de resultados de las muestras analizadas durante los dos primeros meses.

Tiempo estimado de finalización de la Etapa 1: la etapa 1 finalizará al término del segundo mes del presente proyecto.

Descripción de la Etapa 2:

A) Estudio de los componentes (nutrientes y contaminantes) del agua residual para evaluar su posible utilización futura.

Se realizarán dos muestreos mensuales de 4 puntos de muestreo en la empresa (8 muestras mensuales), lo que resulta en un total de 16 muestras para esta segunda etapa. Las muestras se analizarán siguiendo los lineamientos indicados en el decreto Dipas 415/99 mediante la metodología validada por el laboratorio. El análisis fisicoquímico y bacteriológico de estas muestras arrojará diversos resultados que al ser evaluados al finalizar el proyecto permitirán encontrar un posible uso alternativo a los líquidos residuales.

B) Búsqueda bibliográfica acerca de los controles y determinaciones estipulados por las reglamentaciones locales (municipal, provincial y nacional) e internacionales (EEUU, Europa, Canadá Japón Australia, etc) que permitan dar un uso alternativo al agua residual.

Se concluirá la búsqueda de material que comenzó en la etapa 1, se redactará la monografía. La misma contendrá información acerca de los análisis pertinentes, para cada posible uso del agua residual, con sus respectivos límites permitidos y/o aceptables establecidos por las distintas leyes disponibles y bibliografía. Esto permitirá armar una batería de análisis a realizar para caracterizar el agua residual para su/s posible/s uso/s.

Indicador de finalización de la Etapa 2 (informe, resultado, dispositivo, etc.):

Informes de resultados de las muestras analizadas durante los meses 3 y 4.
Monografía.

Tiempo estimado de finalización de la Etapa 2:

La etapa 2 finalizará al término del cuarto mes del presente proyecto.

Descripción de la Etapa 3:

A) Estudio de los componentes (nutrientes y contaminantes) del agua residual para evaluar su posible utilización futura.

Se realizarán dos muestreos mensuales de 4 puntos de muestreo en la empresa (8 muestras mensuales), lo que resulta en un total de 16 muestras para esta segunda etapa. Las muestras se analizarán siguiendo los lineamientos indicados en el decreto Dipas 415/99 mediante la metodología validada por el laboratorio.

Además, se realizarán las modificaciones necesarias para adaptar los análisis y muestreos considerando la información plasmada en la monografía.



En esta última etapa del proyecto se hará una evaluación de los resultados obtenidos en las tres etapas, mediante la cual se espera identificar el / los posible/s uso/s del agua residual generada

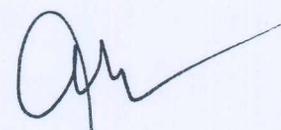
Indicador de finalización de la Etapa 3 (informe, resultado, dispositivo, etc.):

Informes de resultados de las muestras analizadas durante los meses 5 y 6. Este Informe contendrá además un apartado de "análisis e interpretación de resultados" y un apartado "Conclusión" en el que se sugerirá el /los posible/s uso/s para el agua residual generada

Tiempo estimado de finalización de la Etapa 3:

La etapa 3 finalizará al término del sexto mes del presente proyecto.

Fecha y firma de los responsables:


BIOQ. ESC. ANA LILIAN LLANES
COORDINADORA AREA AGUA
CEQUIMAP

ANEXO II: Grupo Responsable

**CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TECNICA e INVESTIGACION APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CORDOBA –FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-
y la
Empresa “PORTA HNOS s.a.”**

Grupo Responsable por LA FACULTAD:

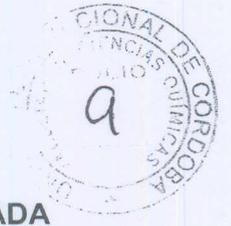
Personal	Cargo en LA FACULTAD	Rol en el proyecto
A designar	Becario	Analista
Ayelen Aballay Castagno	Becario. Analista CEQUIMAP	Analista Soporte
Bioq. Matías Palacio	Becario. Analista CEQUIMAP	Analista Soporte
Bioq. Esp. Analía Llinares	Profesor Ayudante A DSE. ordinador Área Aguas y Efluentes CEQUIMAP	COORDINADOR

Grupo Responsable por LA EMPRESA:

Personal	Cargo en LA EMPRESA	Rol en el proyecto
José Porta		Responsable
Fernando Porta		Responsable
Augusto Gallardo	Ingeniero de procesos	Soporte Técnico

Fecha y firma de los responsables:

BIOQ. ESP. ANALÍA LLINARES
COORDINADORA AREA AGUA
CEQUIMAP



ANEXO III: Planilla de gastos

**CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TECNICA e INVESTIGACION APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CORDOBA –FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-
y la
Empresa “PORTA HNOS s.a.”**

ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL PLAN ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES:

El monto total percibido por CEQUIMAP para el presente Plan Especifico de Actividades será distribuido según:

ETAPA 1

Rubro	COSTO (AR\$)
Gastos operativos (Toma de muestras, Análisis, Emisión de informes)	40.000
Pago de honorarios al Becario (Analista) a designar	8.750
Total	48.750

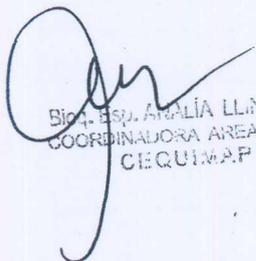
ETAPA 2

Rubro	COSTO (AR\$)
Gastos operativos (Toma de muestras, Análisis, Emisión de informes)	40.000
Pago de honorarios al Becario (Analista) a designar	8750
Total	48.750

ETAPA 3

Rubro	COSTO (AR\$)
Gastos operativos (Toma de muestras, Análisis, Emisión de informes)	40.000
Pago de honorarios al Becario (Analista) a designar	8750
Total	48.750

Fecha y firma de los responsables:


BICA ESP. ANALÍA LLINARES
COORDINADORA AREA AGUA
CEQUIMAP